Núm. 249 Domingo 19 de Octubre de 1902 (35 cénts.)

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Octubre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Hace tiempo que á la Dirección de Sanidad vienen pidiendo varias Naciones extranjeras noticias referentes á la organización y población de sus manicomios, así oficiales como particulares, sin que sus preguntas hayan podido ser contestadas por carecer de los datos necesarios.

De nuevo recientemente, y por conducto del Ministerio de Estado, ha solicitado el representante de la Gran Bretaña una serie de cifras sobre extremos que interesan al Doctor Cecil F. Bealdes, Médico del Asilo provincial de Colney Hatchs (Londres), quien viene ocupándose hace ya mucho tiempo en la formación de una estadística de los alienados existentes en Europa, habiendo obtenido ya á este propósito datos oficiales de casi todas las Naciones del continente.

Esta necesidad, de origen internacional, á la cual no debe sustraerse España, obligada á contribuir, en la medida de sus alcances, al estudio de toda clase de investigaciones científicas y sociales que ilustran profundamente los demás pueblos, y la propia necesidad en que se halla la Nación de ocuparse en conocer y tratar por sí las delicadísimas cuestiones que comprende cuanto interesa á la vesania que padecen sus naturales, obligan á realizar lo procedente para que se vaya ilustrando con la mayor urgencia dicho punto.

Por estas consideraciones, el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que V. S. se sirva remitir á este Centro los siguientes datos con la brevedad posible:

1.º Número de Asilos oficiales y particulares, públicos y privados, que hay en la provincia de su mando, dedicados al tratamiento de las enfermedades de la mente.

2.º Población de enfermos que hay en cada establecimiento, expresando su número, edad, sexo y profesiones.

3.º Número probable de locos que se puede calcular existen sin sufrir confinamiento, viviendo con la población ordinaria.

4.º Cuáles son las formas de locura predominantes en los establecimientos.

5.º Cuáles son las causas que principalmente determinan la locura en esa provincia.

6.º Qué importancia proporcional tienen en las vesanias de esa provincia la epilepsia, la parálisis general y las formas congénitas de locura.

Interesando al Doctor Realdes fijar un día de examen, con objeto de concertar mejor estos datos con los de otras Naciones, expone lo conveniente que sería se hiciesen las referencias que busca con sujeción al día 31 de Diciembre de 1900, lo cual pudiera hacerse aprovechando los registros de los establecimientos. Pero interesando también á la Dirección de Sanidad que estos datos sean lo más recientes posible, conviene que se remitan igualmente los del estado actual, de manera que las estadísticas deben comprender, á ser posible, los datos de ambas fechas, á saber: la de 31 de Diciembre de 1900, y la del día en que se responda á la consulta; para facilitar esta información, la Dirección general de Sanidad remitirá á los Gobiernos de provincias estados en blanco.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Octubre de 1902.—S. Moret.—Sr. Gobernador civil de la provincia de....

INFORMACIÓN SOBRE MANICOMIOS ESPAÑOLES

PROVINCIA DE .... PUEBLO DE ....

Manicomio de ....

Propiedad de .... *Situado en* ....

POBLACIÓN ENFERMA EXISTENTE

	Total de enfermos	Varones	Hembras	De 0 á 10 años	De 10 á 20 años	De 20 á 30 años	De 30 á 40 años	De 40 á 50 aáos	De 50 á 60 años	De 60 á 70 años	De 70 á 80 años	De más de 80 años
En 31 de Diciembre de 1900.												
En 31 de Octubre de 1902 ..												

Formas predominantes de locura

....

....

....

Causas predominantes de locura

....

....

....

Proporciones de tipos morbosos

Histerismo ....
Epilepsia ....
Parálisis general ....
Alcoholismo ....
Sífilis ....
Formas congénitas ....
Otras formas ....

(Dirección general de Sanidad)

.... de .... de ....

El Director del Establecimiento,

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3843

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

La Dirección general del Tesoro público, en telegrama fecha de ayer, dice á esta Tesorería lo siguiente:

«Ampliado plazo redenciones servicio militar hasta el día 20 del corriente, sírvase V. S. admitir los ingresos que se pretendan hasta dicha fecha.»

Lo que se anuncia en este *Boletín oficial* para conocimiento del público en general.

Tarragona 17 de Octubre de 1902. —El Tesorero, Ricardo Díaz.—V.º B.º —El Delegado, Albaladejo.

Núm. 3844

CUERPO DE CARABINEROS

COMANDANCIA DE TARRAGONA

Don Adolfo Brescó y Benavente, Capitán accidental de la Comandancia de Carabineros de esta provincia,

Hago saber: Que debiendo adquirir esta Comandancia un caballo para la Remonta de Oficiales del Cuerpo que reuna las condiciones de hallarse entre los cuatro y siete años de edad, tener la alzada mínima de 1'52 metros, hallarse castrado y en buen estado de sanidad y doma, se hace saber para que llegando á conocimiento de las personas que posean caballos en las condiciones expuestas y deseen vender uno, cuyo precio no exceda de 1.000 pesetas, se sirvan presentarlo el día 27 del actual, á las once de su mañana, en la casa cuartel de esta Comandancia, sita en la calle Nueva de Santa Tecla, núm. 7, para ser reconocido por la Junta respectiva.

Tarragona 17 de Octubre de 1902.— Adolfo Brescó.

Núm. 3845

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS

Contribución urbana.—1.º y 2.º trimestres de 1899-1900.

Don Juan Voltas Vives, Recaudador ejecutivo de apremio para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha 13 del corriente mes la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda pública, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 31 del corriente mes y hora de las diez de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el *Boletín oficial* de la provincia.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la Casa Consistorial de esta ciudad, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Teresa Pascual, de Tarragona.—Un solar Barrio de San Pedro, núm. 30, 600 pesetas.

José Solé, de íd.—Una casa de campo Cuartel Este, núm. 180, 562'50 pesetas.

Joaquín de Castellarnau, de íd.— Una casa de campo Cuartel Este, número 212, 37'50 pesetas.

Francisco Marsal, de íd.—Una casa de campo Cuartel Norte, núm. 185, 150 pesetas.

José Pelegrí, de íd.—Un solar calle Gobernador González, 150 pesetas.

José Montagut, de íd. —Un solar camino Ronda, 250 pesetas.

Herederos de José Montagut, de íd. —Un solar camino Ronda, 375 ptas.

Desiderio Mateu, de Horta de Ebro. —Una casa calle Misericordia, número 12, 2.250 pesetas.

Teresa Martí Altés, de Tarragona. —Una casa calle Santa Ana, núm. 10, 937'50 pesetas.

Salvador Cabestany, de íd.—Una casa calle Misericordia, núm. 12, 4.500 pesetas.

José Salvio Fábregas, de íd.—Una casa calle Civadería, números 28 y 30 1.937 pesetas.

2.ª Que los deudores ó sus causa habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituído y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Tesorería de Hacienda.

Tarragona 14 de Octubre de 1902. —Juan Voltas.

Núm. 3846

Don José Miralles Bonet, Agente recaudador de contribuciones de la segunda zona de Montblanch,

Hago saber: Que no habiéndose podido realizar los descubiertos por los conceptos de la contribución rústica y urbana correspondientes en este distrito municipal en los trámites del expediente de 1.º y 2.º grado con embargo de sus respectivas fincas á los contribuyentes que á continuación se expresan, esta Agencia cree oportuno antes de anunciar la subasta para la venta de las mismas invitarles al pago, pues su morosidad daría lugar á costas de alguna importancia que esta Agencia procura evitarles.

Nombres de los contribuyentes deudores

José Amigó Roig.
Viuda de José Badía Roig.
Miguel Bernat Bonet.
José Bonet Jové.
Miguel Boqué Poca.
Magín Bonet Civit.
José Benet Bonet.
Ramón Carbonell Anguera.
Antonio Casanovas Miquel.
José Callau Anguera.
Francisco Calvet Benet.
Miguel Calbet Vidal.
Viuda de Juan Cantó Fábregas.
José Capdevila Roig.
Reverenda Comunidad.
Dolores Cardona Vidal.
Pablo Calbet Padró.
Pablo Cervelló Tarés.
Antonio Escoté Cantí.
Antonio Estadella Poca.
Francisco Fernández Solé.
Pablo Fort Vallés.
Buenaventura Figueras Pedrol.
Juan Gili Folch.
José Goiu Calbet.
José Guasch Callau.
Antonio Llobet Homs.
Magín Llauradó Ferrán.
Rafael Miró Cornet.
Ramón Majoral Grases.
José Morató Padró.
Juan Miró Palau.
José Miró Salesas.
Josefa Pamias Mestres.
Antonio Palau Cortés.
Juan Pamias Monserrat.
Miguel Poca Jovals.
José Puig Llorach.
José Poca Vergés.
Antonio Poca Solé.
Juan Roig Porta.
Francisco Rosell Civit.
Ramón Rosell Vernet.
María Ramón, viuda de Espigó.
Isidro Saumell Espasa.
Ramón Sans Llevat.
José Saumell Espasa.
Magín Saumell Espasa.
Miguel Solé Poca.
Juan Tarés Rosell.
B. Vernet Casanovas.
Matías Vernet Amigó.
Antonia Vilá Callau.
Luis Vilella Mir.
José Xifré Martí.
José Amill Benet.
Magín Amill Llort.
Teresa Balsells Briansó.
Vicente Baldrich Bonet.
Antonio Balañá Magrané.
Pablo Torres Revoltó.
Ramón Vidal Puiggalí.
María Rull Casanovas.
Juan Anguera Amigó.
José Civit Fonoll.
Juan Civit Palau.
Jaime Civit Iglesias.
José Llort Cantó.
José Llort Moix.
María Prats Estradé.
Escolástico Palau Prats.
María Rull Casanovas.
Antonio Prats Pons.
Antonio Vidal (a) Met.
Francisco Iborra Beltri.
Antonio Alsina Llorach.
Juan Amigó Roig.
Raimunda Balsells Fábregas.
Pablo Calbet Casanovas.
Blás Franques Torrens.
Miguel Ferráu Xifré.
José Guasch Anguera.
Pablo Josa Rosell.
Francisco Llort Moix.
B. Mir Olivé.
José Orrit Oromí.
Ramón Palau Calbet.
José Palau Eloy.
Juan Robusté Cantí.
Miguel Poca Solé.
José Torres Revoltó.
María Vall Catalá.
Mariano Inglés Marqués.
José Amigó Anglés.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos en que residen los expresados contribuyentes deudores, se dignen disponer que este edicto llegue en conocimiento de los mismos, á fin de evitarles los perjuicios consiguientes. La recaudación estará abierta en esta localidad los días 11, 12 y 13 del próximo mes de Noviembre y del 26 al último.

Espluga de Francolí 14 de Octubre de 1902.—José Miralles.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de AMETLLA *durante el tercer y cuarto trimestres de 1901.*

Día 2 de Julio.—Ordinaria de 2.ª convocatoria.—Aprobación de la anterior y lectura de los *Boletines oficiales* de la semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

Acuerdo nombrando á D. Casimiro Rebull, Comisionado para acompañar ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia á Juan Montserrat Blanch, padre del mozo de este reemplazo Francisco Montserrat Figueres, para el reconocimiento facultativo que ha de sufrir ante la misma el día 10 de este mes.

Acuerdo aprobando el extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el 2.º trimestre del corriente año, así como su publicación.

Día 7.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de Sres. Concejales.

Día 9.—Ordinaria de 2.ª convocatoria.—Aprobación de la anterior y lectura de los *Boletines oficiales* de la semana, acordándose el cumplimiento de lo que en ellos se interesa.

Acuerdo de la distribución de fondos de este mes.

Acuerdo nombrando la mitad de la Junta pericial y formar las ternas para remitirlas á la Administración de Hacienda de esta provincia para la designación de la otra mitad.

Día 14. — Ordinaria. — Aprobación de la anterior y lectura de los *Boletines oficiales* de la semana, acordándose cumplimentar las disposiciones en ellos contenidas.

Acordóse ingresar la cantidad de 401'65 pesetas por cuenta del Contingente provincial.

Acordóse admitir la renuncia presentada por D. Antonio Vendrell Llabería de los cargos de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento, por haber optado por el cargo de Juez municipal que ha sido nombrado, y cumplimentar lo que en estos casos previene el art. 52 de la vigente ley Municipal.

Día 21.—Ordinaria.—Aprobación de la anterior y lectura de los *Boletines oficiales* de la semana, acordándose el cumplimiento de lo que á esta Corporación interesa.

Acordóse trasladar la Casa Escuela pública de niños de ésta á la casa núm. 142, de la calle de San Roque, y propiedad de D. José María de Salvador, por la cantidad de 240 pesetas anuales.

Acordóse nombrar á D. Francisco Samarra García, Comisionado para la entrega de los reclutas del actual reemplazo en la Caja de esta zona.

Día 28.—Ordinaria.—Aprobación de la anterior y lectura de los *Boletines oficiales* de la semana, quedando enterada la Corporación de la circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia referente á cuentas municipales.

Dióse cuenta y el Cabildo quedó enterado de no haberse producido reclamación alguna sobre la renuncia presentada por D. Antonio Vendrell Llabería, de los cargos de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento.

Acordóse autorizar al vecino D. Tomás Laboria Brull, para practicar obras de nueva construcción en el solar que posee en la calle del Astillero.

Día 4 de Agosto.—Ordinaria.—Apro-

bación de la anterior y lectura de los *Boletines oficiales* de la semana, sin que contengan ningún asunto de interés para la Corporación.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Tortosa interesando el ingreso de las atenciones que por Contingente carcelario adeuda este Ayuntamiento, acordándose su ingreso.

Autorizar á los vecinos D. Antonio Vendrell Llabería y D. Cirilo Vila Ferraiges, para practicar obras de nueva construcción, como tienen solicitado.

Día 11.— Ordinaria.—Aprobación de la anterior y lectura de los *Boletines oficiales* de la semana, sin que contengan ningún asunto de interés para la Corporación.

Acordóse el ingreso en Tesorería de Hacienda de esta provincia la cantidad de 60 pesetas de los tres trimestres vencidos por suscripción á la *Gaceta de Madrid*, y 263 pesetas por cédulas personales del presente año.

Acordóse que por la Secretaría se forme un padrón-registro de los vecinos sujetos á alojamientos.

Acordóse que el primer Teniente de Alcalde se encargue en lo sucesivo del personal de policía rural.

Acordóse conceder ocho días de licencia al Secretario de este Ayuntamiento D. Casimiro Rebull Pellejá, quedando encargado durante su ausencia el Auxiliar de la misma D. Julio Rebull Porqueras.

Acordóse nombrar Agente de negocios en la capital á D. Rosendo Viladot, con el haber consignado en el presupuesto.

Día 18.—Ordinaria.—Aprobación de la anterior y lectura de los *Boletines oficiales* de la semana, acordando que por la Alcaldía se cumplimente la circular del día 12 de este mes, sobre lo prevenido por la Real orden de 13 de Julio último.

Acuerdo concediendo autorización al vecino D. Francisco Pastó Comes, para ejecutar obras de nueva construcción en los terrenos que posee en la calle de la Torre, de este pueblo, como tiene solicitado.

Acordóse prevenir al vecino D. Andrés Margalef Ribera, para que justifique la propiedad y cabida del terreno que dice le pertenece en las afueras de este pueblo y partida llamada «Pixavaques».

Día 25. — Ordinaria.— Aprobación de la anterior y lectura de los *Boletines oficiales* de la semana, sin que contengan ningún asunto de interés para la Corporación.

Acordóse librar certificado de bienes al vecino D. Vicente Gasull Marsal, para su inscripción en el Registro de la propiedad.

Acordóse obligar á los dueños de ganados de ésta poner esquilones á cada manada de rebaño.

Acordóse tomar las medidas convenientes sobre la falta de peso en los artículos de primera necesidad que se expenden en las tiendas de este pueblo, de conformidad á lo prevenido por el capítulo 2.º de las Ordenanzas municipales.

Quedar enterado el Cabildo del aprovechamiento forestal de 1901 á 1902 de los Montes comunes de ésta.

Día 1.º de Septiembre.—Ordinaria. —Aprobación de la anterior y lectura de los *Boletines oficiales* de la semana y el Ayuntamiento quedó enterado de la Real orden del Ministerio de Hacienda de fecha 6 de Agosto último, referente á las instrucciones provisionales para el establecimiento de los Registros fiscales de la propiedad rústica y pecuaria, así como también de la circular de la Administración de Hacienda de esta provincia de fecha 17 del mismo mes, sobre el cumplimiento de lo preceptuado por el art. 324 del reglamento de Consumos de 11 de Octubre de 1898.

Acordóse aprobar y fijar al público el proyecto del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos formado para el próximo año 1902.

Acordóse autorizar á la vecina doña María Compte para que construya á cuenta de este Municipio el tabique que fué necesario destruir en una habitación de la casa de su propiedad, sita en la calle de San Roque, al instalarse la Escuela pública de niños de este pueblo.

Día 8.—Ordinaria.—Aprobación de la anterior y lectura de los *Boletines oficiales* de la semana, sin que contengan disposición alguna de interés para esta Corporación.

Acordóse la distribución de fondos de este mes.

Acordóse conceder permiso para edificar, al vecino D. Juan Bautista Gurrera, como tiene solicitado.

Acordóse que una Comisión de este Ayuntamiento compuesta del Sr. Alcalde D. Juan Samarra, el Concejal D. José Espuny y el Secretario Don Casimiro Rebull, pase á la capital al objeto de ofrecer sus respetos al nuevo Sr. Gobernador civil en nombre y representación de este Municipio.

Acordóse dictar las oportunas disposiciones respecto á las observaciones hechas por la Junta municipal de Sanidad en el empadronamiento ó catastro formado por la misma de los edificios públicos existentes en esta localidad y sujetos á las prescripciones sanitarias del art. 3.º de la Real orden de 13 de Julio último.

Día 15. — Ordinaria.— Aprobación de la anterior y lectura de los *Boletines oficiales* de la semana, quedando enterada la Corporación de las circulares insertas en los mismos bajo los números 2.843 y 2.883, referente la primera sobre el señalamiento de día y hora para la celebración de la subasta de los pastos de los montes públicos de ésta para el próximo año forestal, y la segunda sobre los trabajos sanitarios, y sin asuntos de que tratar.

Día 22.—Ordinaria.—Aprobación de la anterior y lectura de los *Boletines oficiales* de la semana, quedando enterado el Consistorio del repartimiento hecho por la Comisión mixta de Reclutamiento de Tarragona para cubrir el cupo del servicio activo de este año.

Acordóse aprobar y satisfacer la cuenta presentada por la Comisión nombrada en sesión del día 8 de este mes, importante 85'60 pesetas.

Acordóse convocar á los Sres. Vocales asociados á la Junta municipal para la discusión y votación definitiva del presupuesto adicional al del anterior ejercicio y el ordinario del próximo año 1902.

Día 25.— Extraordinaria.—Por la Junta municipal se aprueban definitivamente el presupuesto adicional que ha de refundirse al ordinario de 1900 y el ordinario del próximo año 1902.

Día 27.— Extraordinaria.—Acordóse por la Junta municipal la adopción de medios para cubrir el cupo de consumos del próximo año 1902.

Día 29.—Ordinaria.—Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria anterior y extraordinarias de los días 25 y 27 del actual, y dada lectura de los *Boletines oficiales* de la semana, quedando enterado el Ayuntamiento de la circular de la Administración de Hacienda de esta provincia inserta en el del día 25 de este mes, referente al reparto formado por la misma señalando el cupo de la contribución territorial que corresponda á cada uno de los pueblos de la provincia en el próximo año 1902.

Acuerdo del pago de 500 pesetas por atrasos en concepto de Contingente provincial.

Acuerdo de librar certificado de bienes á los vecinos D. Félix Pastó Subirats y D. Jacinto Llambrich Rebull, como tienen solicitado.

Acuerdo para construir una puerta nueva para el Cementerio.

Acuerdo declarando parcela de un pequeño terreno sobrante de la vía pública contiguo á la casa propiedad de D. Pelegrín Marsal Piñol, de la calle del Rincón.

Día 6 de Octubre.—Ordinaria.—Aprobación de la anterior y lectura de los *Boletines oficiales* de la semana, sin que contengan disposición alguna de interés para esta Corporación.

Acuerdo de la distribución de fondos de este mes.

Acuerdo declarando vecino de ésta á D. Vicente Andrés Plá, con su familia.

Acuerdo nombrando Agente ejecutivo de este Municipio á D. Vicente Tomás.

Acuerdo aprobando la cuenta presentada por D. Vicente Samarra, importante 84'10 pesetas por efectos timbrados facilitados á este Ayuntamiento.

Acuerdo de proceder á la recomposición de las calles de este pueblo.

Acuerdo de pasar á la Comisión de Hacienda la petición formulada por el vecino D. Bartolomé Roca Ferré, para que se le expida carta de pago de la cantidad de 65 pesetas que dice tiene satisfechas por la compra de un solar que hizo en 4 de Febrero de 1892, al Ayuntamiento de aquella fecha.

Acuerdo nombrando perito público para reconocimientos y tasación de daños al vecino D. Francisco Pallarés Brull.

Día 13.—Ordinaria.—Aprobación de la anterior y lectura de los *Boletines oficiales* de la semana, sin que contengan ningún asunto de interés para la Corporación.

Acordando realizar el aprovechamiento de leñas como uso vecinal en los montes públicos de ésta durante el presente año forestal.

Acordóse expedir certificado de bienes de D. Pedro Mañé Pujol, como tiene solicitado.

Acordóse comisionar al Sr. Alcalde y Regidor Síndico de este Ayuntamiento para que pasen al cercano pueblo de Perelló al objeto de gestionar can aquella Autoridad sobre asuntos de interés para ambas localidades.

Día 20.—Ordinaria.—Aprobación de la anterior y lectura de los *Boletines oficiales* de la semana, sin asuntos de interés para el Ayuntamiento.

Acuerdo concediendo licencia á don Francisco Comes Llaó para fijar una reja en la fachada de su casa de la calle del Angel, como tiene solicitado.

Acuerdo concediendo permiso para edificar á D. Vicente Bayerri en el solar de su propiedad que tiene en la calle de Amadeo.

Acuerdo previniendo al vecino don Pascual Borrás Brull para que haga desaparecer el estercolero que tiene en el confín de la calle de San Juan.

Día 27.— Ordinaria. — Aprobación de la anterior y lectura de los *Boletines oficiales* de la semana, quedando enterada la Corporación de la convocatoria para las próximas elecciones municipales.

Acuerdo imponiendo para el próximo año 1902 los recargos del 16 por 100 sobre la cuota de la contribución territorial y de subsidio, el 50 por 100 á las cédulas personales y el 100 por 100 al cupo de consumos.

Acuerdo aprobando el pliego de condiciones para el arriendo á venta libre de los derechos y recargos establecidos sobre las especies de consumos, comprendidas en la tarifa 1.ª para el próximo año 1902.

Día 3 de Noviembre.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por motivo de estar reunida la Junta municipal del Censo electoral para la designación de Interventores de las próximas elecciones de Concejales.

Día 5.—Ordinaria de 2.ª convocatoria.— Aprobación de la anterior y lectura de los *Boletines oficiales* de la semana, sin contener ningún asunto de interés para la Corporación.

Acuerdo designando los locales para las próximas votaciones de Concejales en los Distritos de que se compone este término.

Día 10.—No pudo celebrarse la ordinaria de este día á causa de tener lugar la votación de Concejales.

Día 12.—Ordinaria de 2.ª convocatoria.—Aprobación de la anterior y lectura de los *Boletines oficiales* de la semana, sin que contengan ninguna disposición que afecte á este Ayuntamiento. Sin asuntos de que tratar.

Día 17.—Ordinaria.—Aprobación de la anterior y lectura de los *Boletines oficiales* de la semana, sin que contengan ninguna disposición de interés para la Corporación.

Acuerdo utilizando los arbitrios municipales de pesas y medidas de uso obligatorio, puestos públicos y derechos del matadero para el próximo año 1902, en conformidad á la regla 2.ª del art. 137 de la vigente ley Municipal.

Acordándose expedir certificado de bienes á la vecina D.ª Josefa Rovira Martí, como tiene solicitado.

Acordóse acceder á lo solicitado por D. Jaime Gaseni Ferrando, de esta vecindad, para construir una pared de cerca en el solar que posee en la calle del Perelló de este pueblo.

Día 24.—Ordinaria.—Aprobación de la anterior y lectura de los *Boletines oficiales* de la semana, los que no contienen disposición alguna de interés para esta Corporación.

La Corporación quedó enterada de haber sido rematada la subasta de todas las especies de consumos para los próximos años 1902 y 1903, á favor de D. José Insa Ferré, de esta vecindad, por el tipo de 17.201 pesetas.

Acordóse la distribución de fondos de este mes.

Acordóse designar al Concejal don Francisco Samarra para que en unión del Sr. Alcalde asista al acto de las subastas de los arbitrios municipales que han de celebrarse el día 3 de Diciembre próximo.

Día 1.º de Diciembre.—Ordinaria. —Aprobación de la anterior y lectura de los *Boletines oficiales* de la semana, que no contienen ningún asunto de interés para la Corporación.

Acuerdo desestimando la proposición del Sr. Concejal D. Miguel Boquera de dejar cesantes á dos Guardas municipales.

Acuerdo autorizando al Alguacil de este Ayuntamiento, D. Ambrosio Vizcarro, para el repeso público.

Día 8.—Ordinaria.—Aprobación de la anterior y lectura de los *Boletines oficiales* de la semana, quedando la Corporación enterada de las disposiciones contenidas en los mismos.

El Ayuntamiento quedó enterado de haber sido desestimada la reclamación de este Municipio sobre pertenencia de los Montes públicos de este término y haber sido declarados á favor del Estado.

Acordóse declarar baja en el padrón de vecinos de este pueblo á D. Juan Arifonso Roca, con su familia, por pasar á fijar su residencia en la ciudad de Barcelona.

Acordóse adquirir cinco faroles más para el alumbrado público.

Día 15.—Ordinaria.—Aprobación de la anterior y lectura de los *Boletines oficiales* de la semana, sin que contengan ningún asunto de interés para la Corporación.

Acordándose declarar válidas las subastas celebradas de los arbitrios municipales de pesas y medidas, puestos públicos y derechos de matadero para el próximo año 1902, adjudicándolas definitivamente á favor de los rematantes.

Día 22. — Ordinaria. — Aprobación de la anterior y lectura de los *Boletines oficiales* de la semana, los cuales no contienen ningún asunto de interés para la Corporación.

Acordóse la distribución de fondos de este mes.

Acordóse formar las listas de las familias pobres que han de recibir asistencia facultativa gratuita durante el próximo año 1902.

Día 29.—Ordinaria.—Aprobación de la anterior y lectura de los *Boletines oficiales* de la semana, sin que contengan ningún asunto de interés para la Corporación.

Acordóse dejar sin efecto la primera subasta del arriendo á venta libre celebrada el día 3 del actual mes y remitir testimonio de este acuerdo á la Administración de Hacienda de esta provincia para los efectos del art. 287 del reglamento para la administración y exacción del impuesto de consumos de 11 de Octubre de 1898.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria de este día.

Ametlla 7 de Septiembre de 1902. —El Secretario, Casimiro Rebull.— V.º B.º—El Alcalde, Samarra.

Núm. 3847

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Corbera

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial para el año de 1903, estará de manifiesto al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, durante cuyo plazo podrá examinarse y se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

Corbera 14 de Octubre de 1902.— El Alcalde, Jaime Amorós.

Núm. 3848

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Forés

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1903, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, á los efectos legales.

Forés 13 de Octubre de 1902.—El Alcalde, José Fonoll.

Núm. 3849

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Viñols

Terminados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y la pecuaria, el de la urbana y matrícula industrial para el año de 1903, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los interesados examinarlos y producir las reclamaciones que sean justas.

Viñols 13 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Juan Noet.

Núm. 3850

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Santa Bárbara

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de este distrito municipal para el año de 1903, estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante ocho días, á contar del en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

Santa Bárbara 14 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Francisco Arasa.

Núm. 3851

Don Joaquín Royo Forcadell, Alcalde constitucional de La Cenia,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Enero próximo hasta el 31 de Diciembre de 1903, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 24.723'59 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

La Cenia 14 de Octubre de 1902.— Joaquín Royo.

Núm. 3852

Don Serafín Cubells Solé, Alcalde constitucional de Mora la Nueva,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Enero próximo hasta el 31 de Diciembre de 1903, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 9.698'26 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Mora la Nueva 15 de Octubre de 1902.—Serafín Cubells.

Núm. 3853

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Irlas

Confeccionado el presupuesto municipal ordinario para el año 1903, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal los quince días siguientes desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Irlas 14 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Juan Aragonés.

Núm. 3854

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Prat de Compte

El padrón de prestación personal de esta villa para el próximo año 1903, estará de manifiesto en Secretaría por término de treinta días, durante cuyo plazo se atenderán cuantas reclamaciones se presenten y se estimen justas.

Prat de Compte 14 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Luís Alcoverro.

Núm. 3855

Terminado el reparto de la contribución urbana de esta villa para el próximo año 1903, estará de manifiesto en Secretaría por término de ocho días hábiles, durante los cuales podrán examinarlo los interesados y aducir las reclamaciones que estimen justas.

Prat de Compte 14 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Luís Alcoverro.

Núm. 3856

Terminado el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de este término para el próximo año 1903, estará de manifiesto en Secretaría por término de ocho días hábiles, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y aducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Prat de Compte 14 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Luís Alcoverro.

Núm. 3857

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1903, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de una peseta por cada gallina, gallo ó palomo, 300 pesetas.
Idem de 0'50 pesetas por cada liebre ó conejo, 150 pesetas.
Idem de 2'00 pesetas por cada 100 huevos, 474 pesetas.
Idem de 2'50 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 500 pesetas.
Idem de 0'75 pesetas por cada 100 kilos de leña, 753 pesetas.
Idem de 2'50 pesetas por cada 100 kilos de habas, 158 pesetas.
Idem de 3'00 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 600 pesetas.
Idem de 1'75 pesetas por cada 100 kilos de paja, 350 pesetas.
Total 3 285 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Vilanova de Escornalbou 12 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Juan Sabaté.

Núm. 3858

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1903, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de una peseta por cada gallina ó gallo, 400 pesetas.
Idem de 0'38 pesetas por cada liebre ó conejo, 225 pesetas.
Idem de 2'00 pesetas por cada 100 huevos, 1.252 pesetas.
Idem de 2'00 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 1.291'70 pesetas.
Total 3.168'70 pesetas.

Lo que se hace público para que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Bellvey 14 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Francisco Mañé.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3859

Don Enrique Andreu y Vidal, Abogado, Escribano-Actuario del Juzgado de primera instancia de la ciudad y partido de Tarragona,

Certifico: Que en los autos que luego se dirán obra la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA

En la ciudad de Tarragona á once de Octubre de mil novecientos dos. —El Sr. D. Enrique Hidalgo y Romo, Juez de primera instancia de la misma y su partido.—Habiendo examinado estos autos juicio ejecutivo sobre reclamación de trescientas setenta y siete pesetas cincuenta céntimos importe de una letra de cambio, gastos de protesto, intereses y costas, que han pendido y penden ante este Juzgado, entre partes, de la una, como ejecutante, D. Felipe Cabeza Coll, Abogado y vecino de la presente, representado por el Procurador D. Enrique Salvadó Domingo y dirigido por el Letrado D. Francisco Ixart, y de la otra, como ejecutado, D. Francisco Margalef Bonancia, vecino de Ametlla, en rebeldía; y—Resultando, etc.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la expresada cantidad de trescientas setenta y siete pesetas cincuenta céntimos, importe de la cambial, y la de veinte y tres pesetas veinte y cinco céntimos á que ascienden los gastos de protesto y recambio, intereses de aquélla á razón del cinco por ciento anual desde la fecha de su protesta hasta el efectivo pago y costas causadas y que se causen hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren del deudor D. Francisco Margalef.—Así por esta mi sentencia de remate, que además de notificarse en los estrados del Juzgado se insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín oficial* de la provincia, á menos que la parte actora haga uso del derecho que le concede el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Hidalgo Romo.»

Publicación.—La sentencia que antecede ha sido leída y publicada por el Sr. D. Enrique Hidalgo y Romo, Juez de primera instancia del partido de Tarragona, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Enrique Andreu.

Y para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, firmo la presente en Tarragona á diez y siete de Octubre de mil novecientos dos.— Enrique Andreu.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Hidalgo Romo.

Núm. 3860

Don Ricardo Artigues Batlle, Capitán de la zona de Reclutamiento de Tarragona, número treinta y tres, y Juez instructor del expediente sobre notificación de indulto de prófugo al recluta del pueblo de Tivenys (Tarragona) y reemplazo de mil ochocientos noventa y seis José Curto Simó, en nombre de la ley, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al referido recluta, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de dos meses, á contar desde su publicación en los periódicos oficiales, se presente á disposición del Jefe de la citada zona de Tarragona, número treinta y tres, en el Cuartel del Carro de esta ciudad, y bien entendido que de no hacerlo quedará sin efecto el indulto concedido.

Y para que llegue á noticia del interesado, insértese este llamamiento en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Tarragona quince de Octubre de mil novecientos dos.—Ricardo Artigues.—Ante mí, el Secretario, Alejandro Satorres.

Imprenta Herederos de J. A. Nel-lo